



EXP-UNC: 0064119/2010

VISTO:

que la Directora del Departamento de Geografía solicita la aprobación de ayudantías alumno a los señores Ana Julia Rearte, Alexis Letzen y Federico Griguol; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 307/09 se designó ayudantes alumno ad honorem por concurso a los mencionados alumnos para desempeñarse en la unidad de servicios denominada "Observatorio Urbano Córdoba" a partir del 01 de mayo de 2009;

que por Resolución Decanal ad referéndum N° 1686/09 se modificó la duración de la designación consignando en la misma que el término reglamentario es de un año;

que se adjuntan los informes finales de desempeño de los alumnos avalados por el director del proyecto de investigación;

que habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el reglamento vigente corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer se extienda la certificación correspondiente;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DAR por aprobada las ayudantías alumno ad honorem por concurso realizadas por los señores **ANA JULIA REARTE**, DNI. 31.054.066, **ALEXIS LETZEN**, DNI. 25.608.050 y **FEDERICO GRIGUOL**, DNI. 31.636.796. realizadas en la Unidad de Servicio Observatorio Urbano Córdoba, durante el periodo 2009-2010.

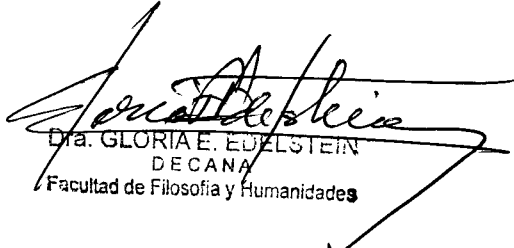
ARTICULO 2º. Disponer que por el Area Personal se extienda la certificación correspondiente a los alumnos mencionados en el artículo 1º.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 14 MAR 2011

RESOLUCIÓN N° 179
bg


Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades